

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2012, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a los Convenios de colaboración suscritos entre la Administración de la Junta de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, respectivamente, relativos a la financiación de las actuaciones ejecutadas o promovidas por éstas en el marco del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía en su edición 2010, así como la Adenda suscrita a cada Convenio.*

Mediante Decreto-Ley 3/2010, de 8 de junio, por el que se modifica, amplía y aprueba una nueva edición del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), se ha apoyado a las Entidades Locales de Andalucía en la adopción de medidas destinadas a la generación y mantenimiento de empleo, incidiendo de esta forma en el mercado de trabajo y en la renta de las familias y mejorando la empleabilidad de la población, especialmente de la que se encuentra en situación de desempleo.

Esta edición del PROTEJA contempla un proceder más activo por parte de las Diputaciones Provinciales, ya que la experiencia y conocimiento de la realidad municipal por parte de las Diputaciones Provinciales otorga mayor eficacia y eficiencia al cumplimiento de los objetivos del Programa y supone una concreción administrativa de la opción legal por las relaciones interadministrativas auspiciadas por los artículos 3.i), j), k), m), r) y t), 8 y 9 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 83 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

A tales efectos, se prevé en el Capítulo III (artículos 30 a 32) del Decreto-Ley 3/2010, de 8 de junio, la suscripción de Convenios específicos entre la Junta de Andalucía y cada uno de los gobiernos provinciales andaluces para establecer las condiciones de aplicación y ejecución del Subprograma Provincial de la mencionada edición del PROTEJA. En estos Convenios se determinan, necesariamente, su objeto, la definición de las actuaciones a financiar, sus importes, su ejecución y justificación, las obligaciones de cada parte, los instrumentos para su interpretación, su seguimiento y evaluación, su duración y las causas de su extinción.

Con posterioridad a la suscripción de dichos Convenios se firmó una Adenda a cada Convenio de colaboración para, entre otras finalidades, hacer necesaria la adopción de medidas que garantizasen la viabilidad de las actuaciones financiadas con el Subprograma Provincial del PROTEJA edición 2010, modificando sus respectivos clausulados en relación con el plazo de presentación, de validación y de inicio de ejecución de las actuaciones que reúnan unas circunstancias de especial complejidad por causas no imputables a la Diputación Provincial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.2.a) en relación con el 79, ambos de la Ley 9/2007, de 22 de octubre,

#### RESUELVO

Único. Proceder a la publicación de los Convenios de colaboración y las Adendas mencionadas.

Efectuar la publicación de los Convenios de colaboración suscritos entre la Administración de la Junta de Andalucía y las Excmas. Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Cór-

doba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla relativos a la financiación de las actuaciones ejecutadas o promovidas por éstas en el marco del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía en su edición 2010, así como la Adenda suscrita en relación a cada Convenio, que se llevará a cabo en la página web de la Consejería de Gobernación y Justicia, concretamente en el siguiente enlace: <http://www.juntadeandalucia.es/gobernacionyjusticia/opencms/portal/portada.jsp>.

Se procede de esta manera a estos efectos, en virtud de los principios de eficacia, eficiencia y transparencia, con la finalidad principal de que la ciudadanía pueda tener un total acceso a la documentación antedicha.

Sevilla, 20 de marzo de 2012.- El Director General, Antonio Ramírez Ortega.

*ANUNCIO de 13 de marzo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Gobernación y Justicia (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: S-AJ-CA-000488-11.

Interesado: Antonio Ibáñez García de Movellán.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada (2012/55/5). Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de marzo de 2012.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

*ANUNCIO de 13 de marzo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Gobernación y Justicia (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.